

Derechos del cliente para los servicios forenses comunitarios

Todos los participantes en programas de servicios forenses comunitarios tienen derechos de cliente. Los programas incluyen:

- Conditional Release Program.
- Opening Avenues to Reentry Success Program.
- Outpatient Competency Examination Program.
- Outpatient Competency Restoration Program.
- Supervised Release Program.

No se le puede negar, suspender o despedir de un programa por ejercer sus derechos de cliente.

Las reglas que usted firme como parte de un tribunal, decisiones judiciales y leyes pueden cambiar sus derechos de cliente. Por ejemplo, es posible que haya firmado reglas aprobadas por el tribunal que limiten su derecho a gastar su propio dinero o que el tribunal haya asignado a un tutor que tome algunas decisiones por usted.

Derechos de tratamiento

Tiene derecho a:

- Ser notificado de sus derechos de cliente al inicio de los servicios.
- Ser tratado con dignidad y respeto.
- Que se tomen decisiones justas y razonables sobre su tratamiento.
- Que no se le haga trabajar, excepto por los quehaceres domésticos personales.
- Votar, a menos que un tribunal le haya quitado ese derecho.
- Usar su propio dinero dentro de las limitaciones.
- No ser filmado, grabado o fotografiado a menos que de su consentimiento. (Las personas comprometidas bajo Wis. Stat. ch. 980 o bajo la custodia o supervisión del Department of Corrections no tienen este derecho.)
- Recibir un tratamiento rápido y adecuado.
- Que se le permita ser parte de la planificación de su tratamiento y atención.
- Estar informado de su tratamiento y atención.
- No recibir medicamentos innecesarios o demasiado medicamento.
- Rehúsar el tratamiento y los medicamentos. (Excepto que las órdenes judiciales, reglas y recomendaciones de tratamiento deben ser seguidas o puede ser revocado.)
- No ser forzado a recibir terapia electroconvulsiva u otro tratamiento drástico.
- No participar en la investigación experimental.
- Ser informado por escrito de cualquier costo de su costo de atención por el cual usted o sus familiares puedan tener que pagar.
- Tomar sus propias decisiones a menos que esté limitado por orden judicial o la ley.

- Wis. Stat. § 51.61 and Wis. Admin. Code ch. DHS 94

Derechos de registro

Usted tiene derecho a:

- Pedir que sus registros de tratamiento sean confidenciales. (La información sobre su tratamiento solo se divulgará si usted firma su consentimiento por escrito o una ley estatal o federal permite que la información se divulgue cuando se solicite.)
- Ver sus registros, con algunas excepciones.
- Cuestionar la precisión de su registro de tratamiento si cree que algo en su registro está mal. Si se deniega lo que cuestiona, puede agregar una declaración a su expediente.

- Wis. Stat. § 51.30 and Wis. Admin. Code ch. DHS 92



Queja

Si cree que se han violado sus derechos de cliente, puede presentar una queja. Este cumplimiento se conoce como una queja. Puede presentar tantas quejas como desee. Las quejas se revisan una a la vez.

Como presentar una queja

Resolver informalmente	Comuníquese con el personal del Department of Health Services o el supervisor involucrado con su caso. Si no sabe a quién contactar, pregúntele a su encargado de casos.
Proceso formal	<p>Presentar una queja por escrito por correo: Wisconsin Department of Health Services Bureau of Community Forensics Services PO Box 7851 Madison, WI 53707-7851</p> <p>También puede presentar una queja verbal poniéndose en contacto con el personal del Department of Health Services involucrado con su caso.</p>

Espere hasta 30 días para que el personal investigue su inquietud. Si su inquietud no puede ser resuelta, el personal le proporcionará una decisión por escrito que le explicará por qué.

Revisiones de decisiones

Si no está de acuerdo con la decisión sobre su queja, puede presentar una apelación ante el supervisor del programa. Recibirá una decisión por escrito sobre su apelación en un plazo de 10 días.

Si no está de acuerdo con la decisión del supervisor del programa, tiene 14 días para apelar la resolución ante el examinador de quejas del estado. El examinador de quejas del estado le proporcionará una decisión por escrito en un plazo de 30 días.

Wisconsin Department of Health Services
Client Rights Office
State Grievance Examiner
PO Box 7851
Madison, WI 53707-7851

Si no está de acuerdo con la decisión del examinador de quejas del estado, tiene 14 días para apelar el fallo ante el administrador de la Division of Care and Treatment Services.

Wisconsin Department of Health Services
Division of Care and Treatment Services
Administrator's Office
PO Box 7851
Madison, WI 53707-7851

Usted puede llevar su inquietud a la corte en lugar de presentar una queja al final del proceso de queja o en cualquier momento durante el mismo.

- Si desea presentar una queja sobre la agencia de su encargado de casos, hogar de grupo o terapeuta, hable con el especialista en derechos de los clientes de esa agencia para ayudar a resolver su inquietud o presentar una queja.
- Si vive en un hogar de grupo y tiene una queja sobre su situación de vida, llame al 800-642-6552.
- Si tiene una queja sobre su agente del Department of Corrections, ponga la queja por escrito y dásela a su agente. Si tiene preguntas sobre el proceso de quejas del Department of Corrections, hable con su agente.

Si tiene preguntas generales sobre los derechos de los clientes, comuníquese con el Client Rights Office del Department of Health Services de Wisconsin al 608-266-9369.